


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 15.142 · 2019

# LEY 15.142

Boletín Oficial, 12 de julio de 2019 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 15.142*

ARTÍCULO 1°. Declárase “Monumento Histórico Provincial”, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10419 y sus modificatorias, al Monumento a EVITA sito en la calle Alem y Diagonal Arzuaga de la localidad de Los Toldos, partido de General Viamonte. Dicha escultura fue inaugurada el día 7 de mayo del 2011 al cumplirse el 92° aniversario del natalicio de la recordada Eva Duarte de Perón; realizada por el escultor Carlos Benavides oriundo, de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de Mayo de dos mil diecinueve.



VEREDICTA LEYES

*Ley 15.142. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).